



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

Circular
DM-061-10-2016



De: Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación Pública

Para: Oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública
Direcciones Regionales de Educación
Supervisiones de circuito
Direcciones de Centros Educativos
Personal docente, técnico docente, administrativo docente y administrativo.

Asunto: Celebración del Día de las Culturas

Fecha: 10 de octubre de 2016

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. En atención a la Ley N° 7426 del 23 de agosto de 1994, denominada "Ley del Día de las Culturas (12 de octubre)" y a las disposiciones presentes en el artículo N° 148 del Código de Trabajo, referentes al tratamiento del feriado del día 12 de octubre, se procede a comunicar lo siguiente:

- I. Que el artículo N° 148 del Código de Trabajo dispone textualmente:

Artículo 148.- (...) Cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, el patrono deberá disponer que ese día se trabaje y el disfrute se traslade al lunes siguiente. Con el fin de inculcar y preservar los valores patrióticos, las actividades cívicas y educativas del 12 de octubre serán conmemoraciones obligatorias en el ámbito nacional, en todas las escuelas y los colegios, el propio día de la celebración; no obstante, el feriado se disfrutará el lunes siguiente. Cuando tal fecha corresponda al día lunes, las celebraciones se realizarán el viernes anterior. (...)



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

- II. Que para el curso lectivo 2016, el día 12 de octubre corresponde a un **día miércoles**, y por lo tanto, en estricto apego al Código de Trabajo, las actividades conmemorativas, actos cívicos y otras acciones relacionadas al "Día de las Culturas", se ejecutaran en todos los centros educativos el propio día **miércoles 12 de octubre de 2016**.
- III. En cuanto al goce del feriado correspondiente al día 12 de octubre del año 2016, el mismo se disfrutara el día lunes 17 de octubre por parte de los estudiantes, personal docente, técnico docente, docentes administrativo y administrativo del Ministerio de Educación Pública.

Cordialmente,

DVMAC- FSP

C.c. Despacho Viceministro de Planificación y Coordinación Regional
Despacho Viceministra Académica
Despacho Viceministro Administrativo